

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

1 FEB 2011

00000111

Señora
Laura Frigenti
Directora
Departamento de Centroamérica,
Oficina Regional para América Latina y El Caribe
Banco Mundial
Washington, D.C.

Ref.: Convenio de Préstamo BIRF 7417-GU.

Señora Directora:

Me dirijo a usted con relación al Préstamo de la referencia, denominado Proyecto de Administración de Tierras, Segunda Fase, suscrito entre el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento -BIRF- y la República de Guatemala, por un monto de US\$62.30 millones.

Al respecto, me permito remitir para su conocimiento y efectos pertinentes fotocopia de la Modificación al Convenio Subsidiario celebrado entre el Registro de Información Catastral y el Ministerio de Finanzas Públicas el 15 de mayo de 2008 en el marco del préstamo de la referencia, lo cual permitirá la entrada en vigencia de la Primera Enmienda al Convenio de Préstamo BIRF 7417-GU suscrita el 29 de junio de 2010.

Atentamente,



Alfredo Del Cid Pinillos
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Anexo: lo indicado.

c.c. Señora Anabela García-Abreu, Gerente Representante Guatemala
Arquitecto Enrique Pantoja, Gerente de Proyecto Banco Mundial
Ing. Agrónomo Manuel Álvarez Girón, Director Ejecutivo Nacional RIC
Licda. Isua Miranda, Coordinadora del Proyecto, RIC
Licda. Mayra Palencia Prado, Directora de Crédito Público

MPP/LJOJ/ARV/VAPF
Ref. 35,163



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA. C. A.

MODIFICACIÓN AL CONVENIO SUBSIDIARIO CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS Y EL REGISTRO DE INFORMACIÓN CATASTRAL DE GUATEMALA EL 15 DE MAYO DE 2008, CON BASE A LO DISPUESTO EN EL ANEXO 2 DEL CONVENIO DE PRÉSTAMO No. 7417-GU, SUSCRITO ENTRE EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO -BIRF- Y LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, PARA FINANCIAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS SEGUNDA FASE, EN APOYO AL PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS.

En la Ciudad de Guatemala, el día 01 de febrero de dos mil once, Nosotros: **ALFREDO ROLANDO DEL CID PINILLOS**, de cincuenta y tres (53) años de edad, casado, guatemalteco, Contador Público y Auditor, de este domicilio, me identifico con la cédula de vecindad número de orden A guión uno (A-1) y registro seiscientos un mil ochocientos veintisiete (601,827), extendida por el Alcalde Municipal de Guatemala, departamento de Guatemala, actúo en mi calidad de **MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS**, lo cual acredito con: **a)** Acuerdo Gubernativo de nombramiento número ochenta y seis (86), de fecha catorce (14) de noviembre de dos mil diez (2010), y, **b)** Certificación del acta de toma de posesión número veinte guión dos mil diez (20-2010), de fecha quince (15) de noviembre de dos mil diez (2010), extendida por la Secretaria de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Finanzas Públicas, el quince (15) de noviembre de dos mil diez (2010) y **JOSÉ MANUEL ALVAREZ GIRÓN**, de cuarenta y ocho (48) años de edad, casado, guatemalteco, Ingeniero Agrónomo, me identifico con la cédula de vecindad número de orden C guión tres (C-3) y con número de registro diecinueve mil seiscientos cuarenta y uno (19,641), extendida por el Alcalde Municipal de Chimaltenango, Departamento de Chimaltenango, con domicilio en el Departamento de Chimaltenango, actúo en mi calidad de **DIRECTOR EJECUTIVO NACIONAL Y REPRESENTANTE LEGAL DEL REGISTRO DE INFORMACIÓN CATASTRAL DE GUATEMALA**, lo que acredito con: **a)** Certificación del Acta de elección y toma de posesión del cargo número cero cincuenta y cinco guión dos mil siete (055-2007) de fecha veintidós (22) de junio de dos mil siete (2007), extendida por el Secretario del Consejo Directivo del RIC con fecha veinticuatro (24) de enero de dos mil once (2011), en la que consta mi designación como Director Ejecutivo Nacional y **b)** Conforme a lo establecido en la literal c) del artículo 16 de la Ley del Registro de Información Catastral, contenida en el Decreto número 41-2005 del Congreso de la República de Guatemala. Ambos comparecientes declaramos que por el presente instrumento celebramos **MODIFICACIÓN DE CONVENIO SUBSIDIARIO** de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: ANTECEDENTES.** **a)** Los comparecientes manifestamos que de

RF

✓

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

conformidad con el artículo uno (1) del Decreto número uno guión dos mil ocho (1-2008) del Congreso de la República de Guatemala, aprobó las negociaciones del convenio de préstamo número 7417-GU, entre la República de Guatemala y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento -BIRF- y se autorizó al Organismo Ejecutivo para que, por intermedio del Ministerio de Finanzas Públicas, se suscribiera el Convenio de Préstamo citado, para financiar la ejecución del Proyecto de Administración de Tierras Segunda Fase, en Apoyo al Programa de Administración de Tierras, hasta por SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$62,300,000.00), nombrándose como Organismo Ejecutor al Registro de Información Catastral -RIC-, el cual fue suscrito el veintiséis de febrero de dos mil ocho, **b)** Dentro del Convenio de Préstamo citado, en su Anexo dos (2) se estableció que el Prestatario transferiría el producto del préstamo al Registro de Información Catastral de Guatemala, por medio de un Convenio Subsidiario, el cual fue suscrito el quince de mayo de dos mil ocho, entre el Ministerio de Finanzas Públicas y el Registro de Información Catastral de Guatemala. **SEGUNDA:** Con el propósito de agilizar la ejecución del Proyecto, se acordó con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento -BIRF- realizar una reestructuración al proyecto citado, por lo que el Registro de Información Catastral de Guatemala, mediante oficios PAT II COOR cero doce diagonal dos mil diez (PAT II COOR 012/2010) del veintiséis (26) de abril de dos mil diez (2010), PAT II COOR cero catorce diagonal dos mil diez (PAT II COOR 014/2010) del doce (12) de mayo de dos mil diez (2010) y PAT II COOR cero diecinueve diagonal dos mil diez (PAT II COOR 019/2010) del treinta y uno (31) de mayo de dos mil diez (2010), solicitó al Ministerio de Finanzas Públicas, gestionar ante el BIRF la autorización de las modificaciones al Convenio de Préstamo y para tales efectos con fecha veintinueve (29) de junio de dos mil diez (2010), se suscribió la primera enmienda al Convenio de Préstamo número siete mil cuatrocientos diecisiete guión GU (7417-GU) entre el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento -BIRF- y el Ministerio de Finanzas Públicas. En dicha enmienda se indicó entre otras estipulaciones, que era procedente modificar el Convenio Subsidiario suscrito entre el Registro de Información Catastral de Guatemala y el Ministerio de Finanzas Públicas, el quince de mayo de dos mil ocho. **TERCERA:** Derivado de lo expuesto y en cumplimiento a lo establecido en la Primera Enmienda del Convenio de Préstamo número siete mil cuatrocientos diecisiete guión GU (7417-GU), se procede a ampliar el Convenio Subsidiario, suscrito entre el Registro de Información Catastral de Guatemala y el Ministerio de Finanzas Públicas, el quince de mayo de dos mil ocho, en el sentido de incorporarle las siguientes obligaciones: **I) El Ministerio de Finanzas Públicas:** Se

up 5

6

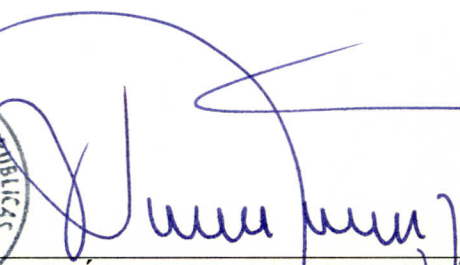
4

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

compromete a apoyar al Registro de Información Catastral de Guatemala en la implementación de lo regulado en la primera enmienda del Convenio de Préstamo, en su Anexo uno (1) Parte dos (2) numeral tres (3) inciso c), consistente en el fortalecimiento de la capacidad Municipal para administrar y recaudar impuestos sobre inmuebles. Dicho fortalecimiento se realizará a través de acciones que implementaran las direcciones de Catastro y Avalúo de Bienes Inmuebles y Bienes del Estado, ambas del citado Ministerio, con financiamiento del mismo Proyecto. **II) El Registro de Información Catastral de Guatemala:** Se compromete: a) Al establecimiento y mantenimiento subsiguiente hasta la terminación del Proyecto, de un Comité Técnico (el "Comité Técnico del Proyecto") dentro de dicho Registro, con la estructura, funciones y responsabilidades estipuladas en el Manual de Operaciones; b) Al establecimiento y mantenimiento subsiguiente hasta la terminación del Proyecto, de un Comité de Coordinación (el "Comité de Coordinación del Proyecto") integrado por representantes de todos los organismos participantes, con funciones y responsabilidades estipuladas en el Manual de Operaciones; c) Presentar informes sobre el Proyecto que cubra el período de un semestre calendario debiendo enviarse al Banco a más tardar cuarenta y cinco (45) días después de finalizado el Período abarcado por cada uno de dichos informes, según lo establecido en el párrafo A.1 de la Sección II del Anexo 2 del Convenio de Préstamo; d) Preparar y suministrar al Banco reportes financieros no auditado del proyecto y que cubra el período de un semestre calendario inmediatamente anterior en forma y sustancia satisfactorias para el banco, según lo establece el párrafo B.2 de la Sección II del Anexo 2 del Convenio de Préstamo; y e) Financiar acciones de fortalecimiento en respaldo a los objetivos del Programa hasta un máximo de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$375,000.00) recursos, que se ejecutarán a través de las Direcciones de Catastro y Avalúo de Bienes Inmuebles y Bienes del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, en el marco de los componentes del Proyecto y de acuerdo a un Plan de Ejecución elaborado de manera conjunta y presentado y aprobado por el organismo financiador. **CUARTA:** Los comparecientes manifestamos que adicional a lo expuesto, las demás estipulaciones contenidas en el Convenio Subsidiario, suscrito el quince de mayo de dos mil ocho, entre el Ministerio de Finanzas Públicas y el Registro de Información Catastral de Guatemala, permanecen invariables y vigentes en su totalidad. **QUINTA:** Los otorgantes manifestamos nuestra conformidad y aceptación del contenido de todas y cada una de las cláusulas de la presente Modificación al Convenio Subsidiario ya identificado; quedando contenido en cuatro hojas de papel membretado del Ministerio de Finanzas Públicas, y

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

habiendo leído íntegramente su contenido y enterados de su objeto, valor y efectos legales, lo ratificamos, aceptamos y firmamos.



ALFREDO ROLANDO DEL CID PINILLOS
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

JOSÉ MANUEL ALVAREZ GIRÓN
DIRECTOR EJECUTIVO NACIONAL
REGISTRO DE INFORMACIÓN
CATASTRAL DE GUATEMALA

